



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 696/24.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: URGENTE N.º 1.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE ABRIL DE 2024.**

**ACUERDO N.º 110/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2024-2025**

Tras declarar por unanimidad -y por tanto con la mayoría cualificada que exige el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico al estar el asunto dictaminado pero no incluido en el orden del día- su urgencia, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo TLP) y dos abstenciones (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo años 2024-2025, contenidas en el expediente administrativo (folios 9 a 107 del expediente administrativo).

2º.- Aprobar un gasto plurianual de conformidad con lo establecido en el art. 174 TRLHL de 1.092.188,70 euros de los que el 50%, por importe de 546.094,35 serán a cargo del presupuesto general de la Diputación de Valladolid para 2024 y el resto, 546.094,35 euros queda condicionado a la existencia crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto que se dote en el correspondiente ejercicio. La distribución presupuestaria del gasto irá con cargo a las siguientes aplicaciones:

2024

Aplicación presupuestaria 502.23103.49000..... 327.159,35 euros.

Aplicación presupuestaria 502.23103.79000 ..... 218.935,00 euros.

2025

Aplicación presupuestaria 502.23103.49000..... 327.159,35 euros.

Aplicación presupuestaria 502.23103.79000 ..... 218.935,00 euros.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 696/24. Acuerdo n.º 110/24).

Valladolid, 3 de mayo de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 3 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.